Las actividades organizadas dirigidas a la infancia y a la adolescencia relacionadas con el aire libre, tales como campamentos, colonias, convivencias, salidas a la naturaleza, etc., proporcionan beneficios muy significativos a los menores que participan en ellas. La dimensión educativa, rehabilitadora, creativa y de integración, que se desarrolla en estas experiencias, hacen que sean consideradas de gran importancia dentro de los Servicios Sociales de nuestra institución. Asimismo, constituyen un complemento extraordinario de los Planes Individuales de Atención (PIA) que reciben estos usuarios de forma personalizada.

 Además de lo anterior, la realización de este tipo de actividades favorece la participación de los menores con ceguera o discapacidad visual grave en otras iniciativas organizadas por las instituciones públicas y sociales del entorno.

 En este sentido, y tras la publicación de la Circular 21/2017, de 8 de junio, de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte, se hace necesario actualizar y desarrollar aspectos concretos de las actividades en el Área Recreativa, y más específicamente de aquellas enclavadas en el ámbito del Aire Libre.

 En consecuencia, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

# FUNDAMENTACIÓN

El ocio y el tiempo libre constituyen en las sociedades modernas un factor de capital importancia. Sus posibilidades se plasman en el ámbito de la economía, en las relaciones sociales y en el desarrollo físico, emocional e intelectual de los ciudadanos.

Son un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, edad, raza, religión, creencia, estado de salud, discapacidad o condición económica.

La ONCE, en cumplimiento de sus fines, y como desarrollo de los servicios sociales que presta a sus afiliados, ha propiciado una dinámica progresiva de intervención en el campo de la animación sociocultural y de la promoción deportiva, incrementándose considerablemente en los últimos años el número de actividades y participantes.

La experiencia obtenida en la organización de actividades de Aire Libre (especialmente en campamentos, convivencias, salidas a la naturaleza, encuentros deportivos al aire libre, etc.), supone una aportación muy significativa en el proceso educativo, ya que éstas favorecen la adquisición de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas, el ajuste a la discapacidad visual y una mayor y mejor autonomía personal e integración social. Por ello se realizará un especial esfuerzo en el diseño y programación de este tipo de actividades, que deberán ser atractivas, novedosas e innovadoras, así como en la máxima difusión de las mismas con el objetivo de que sean conocidas por todos los potenciales beneficiarios, y especialmente por el colectivo de personas afiliadas a la ONCE sin resto visual funcional y a aquellas personas con sordoceguera.

# OBJETIVOS

Las actividades de Aire Libre se encuentran recogidas dentro de las actividades relacionadas con el Ocio en el área Recreativa, cuyo objetivo general es establecer entre las personas afiliadas espacios y actividades, que permitan la ocupación y disfrute de su tiempo libre en una dimensión lúdica y de convivencia entre ellas, como primer nivel de sensibilización para fomentar su participación en otras actividades y programas, tanto internas como en las organizadas por las Administraciones Públicas o por distintas entidades o instituciones.

A continuación se enumeran los principales objetivos específicos de estas actividades de Aire Libre:

1. Propiciar que los menores obtengan una mejor relación consigo mismos, y con su entorno, fomentando el interés por la realización de actividades grupales y la colaboración en las tareas colectivas, valorando en qué medida estas actividades pueden contribuir a una mejora en la calidad de vida.
2. Disfrutar el ocio en sus dimensiones lúdicas, formativas y creativas, proporcionando nuevas posibilidades para el uso constructivo del tiempo libre, dando a los participantes oportunidad para aprender habilidades físicas, sociales, manuales, etc., especialmente aquellas en las cuales pueda seguir participando en la edad adulta.
3. Progresar en el autoconocimiento, la autoestima, la autonomía y el desarrollo de habilidades de orientación, movilidad y recursos sensoriales.
4. Avanzar en la relación con otros, participación, solidaridad e integración social, facilitando el intercambio de vivencias, experiencias, y puntos de vista entre todos los que intervienen en la actividad.
5. Desarrollar actitudes de respeto y valoración del medio natural, sensibilizándose por los temas relacionados con la calidad del medio ambiente, el cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales y el respeto por la naturaleza.
6. Desarrollar el interés por asumir responsabilidades domésticas, relacionadas con su cuidado personal (imagen personal, higiene corporal, vestimenta, etc.), la manipulación de alimentos, la convivencia y respeto con sus iguales, etc.
7. Promover actitudes y comportamientos de igualdad entre hombres y mujeres, identificando y evidenciando las situaciones de discriminación a causa del género y planteando las alternativas que eviten la perpetuación de esas situaciones y ayuden a alcanzar la necesaria igualdad.
8. Sensibilizar y concienciar a los gestores de recursos naturales sobre la adaptación de los espacios de tiempo libre para las personas con discapacidad visual.
9. Fomentar la Cultura Institucional entre las personas afiliadas más jóvenes, proporcionando un mayor grado de conocimiento sobre el Grupo Social ONCE entre los participantes de las actividades de Aire Libre, incrementando así el sentimiento de pertenencia a la Institución.

# DESTINATARIOS

Los destinatarios de estas actividades sonlos siguientes:

1. Personas afiliadas a la ONCE con edades comprendidas entre 6 y 17 años (ambas edades incluidas), salvo en aquellos supuestos en los que los Centros, en casosexcepcionales, estimen oportuno establecer alguna variación; aspecto que debe quedar explicitado y justificado en el proyecto al que se refiere el apartado 4.1 de este Oficio-Circular.
2. Personas no afiliadas dentro del mismo rango de edad reseñado en el punto anterior, que estén siendo atendidas desde los servicios educativos de la ONCE.
3. Acompañantes: familiares directos, compañeros de clase y amigos pertenecientes a su entorno cercano. Todos ellos deberán tener edades similares a los participantes afiliados, teniendo en cuenta los beneficios que reportan a éstos de cara a su integración.

Para poder conseguir estos objetivos y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas destinatarias, es necesario contemplar dos situaciones: por un lado estarán todas aquellas actividades que se organicen desde los Centros ONCE, con sus propios recursos, y por otro, se tendrán en cuenta aquéllas desarrolladas por instituciones públicas y/o privadas en cada ámbito, en las que pudieran participar nuestro colectivo de niños y jóvenes afiliados, a fin de seguir avanzando en una mayor y mejor inclusión social de estos menores.

# REQUISITOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ONCE

El desarrollo de actividades de larga duración organizadas directamente por la ONCE a que se refiere este Oficio-Circular se localizará entre los meses de junio y agosto y tendrá los siguientes requisitos:

* 1. Proyecto. Los centros deberán elaborar un proyecto (conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I, para la realización de actividades de aire libre, que deberá obrar en la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte, con una antelación mínima de tres meses antes de su inicio, a fin de contar con el tiempo suficiente para su análisis, valoración y aprobación previa.

El proyecto deberá contemplar los siguientes contenidos:

1. Justificación de la actividad. Se describirán aquellos aspectos que explican la necesidad de realizar tal actividad, señalando con precisión los beneficios que pretenden reportar a los participantes.
2. Destinatarios de la actividad. Se determinará el número y características de los participantes que se consideren adecuados para realizarla.

Es importante establecer, en la medida de lo posible, grupos con edades homogéneas, con franjas de 6 a 12 años y de 13 a 17 años, siendo necesario igualmente considerar las características físicas, psíquicas y sociológicas de los participantes.

El número máximo aconsejable para cualquier actividad, incluyendo acompañantes, será de 50 participantes. Para una mejor organización del campamento y seguridad de los participantes, es conveniente establecer grupos reducidos (entre 7 y 10 niños), dentro del conjunto total de beneficiarios. El número de participantes adecuado para la actividad en ningún caso será inferior a 15.

Aquellos Centros que no dispongan de un número suficiente de posibles participantes, o deseen realizar una experiencia coordinada, podrán organizar estas actividades de forma conjunta con otras Delegaciones Territoriales, y/o Direcciones de Zona, pudiendo asimismo integrarse, con el máximo de garantías, en las organizadas por las instituciones de su entorno. Cuando haya varios Centros ONCE que participen conjuntamente en una misma actividad, deberá designarse a uno de ellos como coordinador para que remita el proyecto indicado en este apartado.

En estas actividades organizadas por la ONCE, y como excepción a lo establecido en la normativa reguladora de las Actividades de Animación Sociocultural y Promoción Deportiva, la proporción de participantes afiliados debe estar en el intervalo del 50 al 75 por ciento del total de participantes. Debemos tener en cuenta a aquellas personas no afiliadas, pero con ceguera o discapacidad visual grave, atendidas por los servicios educativos de la ONCE, dentro de ese intervalo del 50-75 por ciento. En cuanto al número de participantes sin discapacidad visual, éste nunca podrá superar el 50% del total de participantes ni ser inferior del 25%, a fin de propiciar los objetivos planteados en cuanto a la inclusión social, conocimiento y respeto mutuos, etc.

En caso de que soliciten su participación en las actividades menores afiliados con discapacidades diferentes a la ceguera o déficit visual, los Centros valorarán su participación en virtud del grado de autonomía que tengan, de modo que su participación permita su integración en el grupo, debiendo tener en cuenta igualmente la necesidad de contar con personal de atención especializado y la disponibilidad presupuestaria con la que cuentan para hacer frente a estos apoyos adicionales (no derivados de la discapacidad visual), aspecto que debe quedar explicitado y justificado en el proyecto.

No obstante, en el caso de que la/s otra/s discapacidad/es de la persona afiliada prime sobre la ceguera, se procurará que se integren en las actividades que puedan organizar las asociaciones propias que atienden a las personas con dicha/s discapacidad/es.

Para obtener la información necesaria, el Dpto. de Servicios Sociales del Centro ONCE correspondiente requerirá la ficha médica de los participantes según modelo reflejado en el ANEXO VI, donde se recogerán los siguientes datos:

* Antecedentes médicos.
* Tratamiento médico (en caso de tomar algún medicamento).
* Régimen alimenticio (en caso de necesidad de régimen especial), alergias e intolerancias.
* Otra información importante a tener en cuenta, como pueden ser las alergias a determinados medicamentos.

Estas fichas deberán ser cumplimentadas por los responsables legales del menor antes de la salida del campamento.

1. Objetivos. Se establecerán unos objetivos generales para estas actividades y unos objetivos específicos para cada grupo o sector de participantes.
2. Metodología. Esta deberá ser activa y participativa. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:
	* Fomentar en las actividades que se lleven a cabo, aspectos favorecedores de las relaciones interpersonales, el conocimiento y respeto mutuos, la autonomía personal, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la igualdad de género, el ajuste a la ceguera, etc.
	* Establecer normas de funcionamiento esenciales de la actividad, que deberán ser básicas, claras y asumibles por todos los participantes. Incluirán aspectos tales como horarios, normas de higiene corporal y limpieza, seguridad en los espacios y materiales que entrañan peligro, el respeto al medio ambiente y a las pertenencias de los compañeros y la resolución de los conflictos y/o problemas de convivencia.
	* Organizar de una forma equilibrada el tiempo y los ritmos de todas las actividades, teniendo en cuenta las características y edades de los participantes.
3. Actividades. Desde la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte se establecerá de forma anual la temática de los campamentos de verano, siendo ésta el hilo conductor de las principales actividades que se programen y desarrollen en dichos campamentos Para ello es necesario que en el diseño de dichas actividades el profesional o equipo de profesionales correspondiente, tenga en cuenta las instrucciones que se impartan en cada momento.Se diseñarán actividades de distinto tipo que incluyan las siguientes áreas:
* Creativa.
* Deportiva y predeportiva.
* Conocimiento y respeto del medio ambiente.
* Lúdica y recreativa.
* Cultural y/o formativa.
* Habilidades de la vida diaria y de autonomía y cuidado personal.

Así mismo, se programarán actividades relacionadas con la cultura Institucional de la ONCE, para lo que se deberá contar con el apoyo y colaboración de los Consejos Territoriales y del Referente Joven.

1. Evaluación. Una vez finalizada la actividad, se cumplimentará por cada uno de los representantes legales (con el apoyo de los participantes) el cuestionario de evaluación que se adjunta como ANEXO III, con el fin de evaluar la consecución de los objetivos previstos y los aprendizajes adquiridos.

Asimismo, los monitores participantes en las actividades de Aire Libre también deberán cumplimentar el cuestionario de valoración diseñado al efecto cuyo modelo se adjunta como ANEXO IV.

* 1. Instalaciones. Se deberá contar con instalaciones y espacios adecuados, que deberán cumplir los requisitos mínimos en cuanto a adaptación, accesibilidad, seguridad e higiene, así como los permisos y autorizaciones legales necesarios.

La elección de las instalaciones siempre estará supeditada a la temática que cada año tengan los campamentos ONCE, con el fin de poder lograr los objetivos específicos que en cada ocasión se planteen.

* 1. Seguros. Las actividades deberán contar con seguros adecuados que cubran, al menos, las contingencias de accidentes, asistencia en viajes y responsabilidad civil. Así mismo, se deberá confirmar que el seguro de la instalación donde se realizan las actividades cubre los riesgos de las personas con discapacidad.
	2. Profesionales. Se dispondrá del personal suficiente en número y cualificación, que deberá conocer la realidad sociocultural de los participantes afiliados. En ningún caso los Coordinadores de Animación Sociocultural y Deporte y/o Coordinador Deportivo, participarán de forma directa en el desarrollo de los campamentos o colonias, siendo su papel, como gestor de la actividad, la supervisión y seguimiento de la misma una vez iniciada.

Este personal será el siguiente:

**Director/a del Campamento o colonia.** Será la persona responsable de toda la actividad y del equipo de monitores. Deberá contar con la titulación necesaria y poseer una capacitación contrastada en organización, planificación, dinámica de grupos y evaluación, así como conocimiento y experiencia de trabajo con personas afiliadas a la ONCE.Entre sus tareas estará la de establecer una coordinación permanente y sistemática con los Monitores, a través de reuniones, dinámicas de trabajo, etc.

**Monitores.** Deberán ser mayores de edad y con titulación de Monitor de Tiempo Libre, debiendo contar con la capacitación necesaria en aspectos tales como la planificación, ejecución de actividades, trabajo en equipo, gestión de recursos y evaluación, etc.

**Monitores de apoyo.** Realizarán labores de apoyo y refuerzo a los monitores en las tareas que se les encomienden. Serán mayores de edad y deberán poseer un mínimo conocimiento y experiencia de trabajo con el colectivo de personas con discapacidad en general, y con ceguera o con déficit visual grave en particular.

Siempre que sea posible, se contará con **Monitores en prácticas,** que deberán estar en periodo de formación y haber realizado algunas de estas horas de prácticas en un Centro de la ONCE.

**Mediadores.** En el caso de que participen en el campamento o colonia personas afiliadas con sordoceguera, que requieran para su adecuada participación el servicio de mediación, la ONCE, bajo convenio suscrito con la Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS) proporcionará los profesionales adecuados, que atenderán las necesidades comunicativas y relacionales de los participantes con sordoceguera.

**Personal sanitario.** Deberá estar especializado en materia de socorrismo y primeros auxilios, realizando funciones de asesoramiento a los monitores en el control de medicación y atención en posibles accidentes. En caso de que la instalación no disponga de este personal, deberá ser facilitado por la ONCE.

**Personal de cocina, limpieza y mantenimiento.** Suele ser personal propio de la instalación donde se realiza la actividad, y debe disponer de información suficiente acerca de las características de los participantes, ajustando las dietas alimentarias y los horarios a las necesidades de los mismos.

Para conseguir una mayor eficacia del personal, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios organizativos:

* + Se nombrará un Monitor/a responsable a cargo de cada grupo de participantes, para que en todo momento sea su referente, conozca las necesidades individuales de cada uno de sus miembros, canalice sus intereses y organice toda la información.
	+ Se dispondrá de una proporción equilibrada entre Monitores y participantes, que dependerá de las actividades programadas, de las edades, desarrollo madurativo y nivel de autonomía de los mismos. No obstante, se considera adecuada la proporción de **un** monitor **por cada 4 participantes, como mínimo**, y de **uno por cada 10 como máximo**. Esta proporción se ajustará en función de las características concretas de los participantes y los grupos que se distribuyan, que deberán ser lo más homogéneos posible.
	+ Se establecerá una coordinación permanente y sistemática entre Monitores, a través de reuniones de **trabajo**, evaluación periódica, tratamiento de imprevistos, etc., a través de sistemas de observación y seguimiento diario.

Todos los profesionales contratados para el desarrollo de las actividades (Director/a del Campamento o colonia, Monitores, Mediadores, Monitores de apoyo, personal sanitario, etc.), deberán contar con titulación suficiente para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, todos deberán poseer la certificación negativa de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual. Deberá incluirse una fotocopia de dicha documentación en el dossier de la actividad, archivando otra copia en el Departamento de Servicios Sociales para Personas Afiliadas de la Delegación Territorial o Dirección de Zona correspondiente.

* 1. Difusión. Se realizará material de difusión de la actividad prevista, en diferentes soportes, que resulte atractiva para los posibles participantes, debiendo describir en ella sus principales características, lugar de realización, fecha, coste, condiciones de participación y el plazo límite de inscripción.

Se cumplimentará el formulario de solicitud, al que se deberá adjuntar autorización cumplimentada por los responsables legales de los menores, para permitir la utilización de los datos de carácter personal, y la grabación de imágenes y realización de fotografías, ambos modelos se adjuntan en el ANEXO IX.

Para garantizar la información de los participantes afiliados, será imprescindible implicar a todos los profesionales del Centro, y especialmente los maestros coordinadores de caso.

En el ClubONCE y/o en los espacios virtuales que la ONCE determine, se reservará un espacio propio, dedicado a la difusión de noticias y material audiovisual de los diferentes campamentos o colonias, de cuya gestión será responsable la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte. Para mantener actualizada la información en estos espacios, los responsables designados por cada centro y/o campamento remitirán diariamente esta información, por los medios que se establezcan, velando la citada Dirección por publicar puntualmente la información remitida.

* 1. Contratos. Los contratos y otros documentos que se firmen con los profesionales y con terceros para el desarrollo de estas actividades, deberán ser remitidos previamente para su aprobación a la Dirección General Adjunta de Organización, Talento e Innovación y Sostenibilidad (Gabinete Jurídico).

Dichos contratos deberán incluir, entre otras, las estipulaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa sobre protección de datos de carácter personal. Se adjunta como ANEXO X, modelo de documento a cumplimentar por los profesionales que vayan a tener acceso a los datos de las solicitudes de los participantes, debiendo ser **cumplimentado por quien tenga bajo su custodia el fichero con los datos de los participantes en la actividad.**

* 1. Memoria: dentro de los 30 días naturales siguientes a la finalización de la actividad de aire libre, cada Delegación Territorial o Dirección de Zona organizadora de la actividad, deberá remitir un informe/memoria de la misma, según modelo que se adjunta como ANEXO II, a la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud Ocio y Deporte.

# ASPECTOS ECONÓMICOS

Según se establece en la Circular que regula la Animación Sociocultural y la Promoción deportiva en la ONCE, la participación de las personas afiliadas es un factor imprescindible, y se aplicará el concepto de corresponsabilidad, para lo cual, el coste de las actividades será compartido por la Institución y por las personas afiliadas y no afiliadas que participen en dichas actividades.

Esta medida favorece la concienciación y mayor asunción de responsabilidades por parte de los participantes, contribuyendo a una valoración más ajustada de las actividades. Por ello, se considera que los usuarios deben asumir una parte del coste de las actividades de larga duración.

No obstante lo anterior, y atendiendo a sus circunstancias socioeconómicas, los participantes afiliados podrán estar exentos del copago o abonar una cuantía inferior a la establecida. Para ello será necesario la elaboración de un informe social que acredite esa situación de insuficientes recursos económicos y su aprobación por parte del responsable del Dpto. de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.

En cuanto a otros aspectos concretos de las actividades de Aire Libre de larga duración referidas en esta normativa, señalar que, todos los gastos, con excepción de las aportaciones de los usuarios, correspondientes a la organización de estas actividades, se gestionarán con cargo al crédito de que disponga para este fin cada Centro.

Se deberá presupuestar conforme a lo indicado en el apartado XII del ANEXO I:

* En este sentido, en el capítulo de gastos se incluirá al menos los siguientes conceptos:
* Desplazamiento del grupo.
* Honorarios de los monitores.
* Estancia de los participantes.
* Material necesario para la realización de las actividades.
* Abono de seguros.
* Otros gastos.
* En el capítulo de ingresos se incluirán:
	+ Las aportaciones de los usuarios afiliados. Como cifras de referencia se establecen entre 100 y 150 € para actividades de una semana, y entre 200 y 300 € para actividades de 15 días.
	+ Los usuarios no afiliados (con o sin discapacidad visual) aportarán la misma cantidad incrementada al menos en un 20 %.

Estas cantidades son orientativas y mínimas, susceptibles de ser revisadas al alza de acuerdo con las circunstancias específicas de cada campamento o colonia (distancia en km., duración, etc.).

En ningún caso estas aportaciones podrán ser superiores al coste de la actividad.

También deberán recogerse en este epígrafe las subvenciones y ayudas externas que el centro pueda recibir por la realización de este tipo de actividades de Aire Libre.

# REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Con la finalidad de poder evaluar todos los aspectos relacionados con el desarrollo de actividades de Aire Libre, es fundamental registrar adecuadamente la información en la aplicación informática correspondiente, teniendo en cuenta que:

* La organización de campamentos es una actividad de usuario de tipo recreativa cuyos destinatarios son el colectivo de jóvenes.
* Cada uno de los centros debe registrar la actividad, junto con los usuarios procedentes del centro que participarán en la misma. Es especialmente importante prestar atención al registro del nombre, apellidos y edad de los mismos, ya que los datos se emplearán a efectos informativos y estadísticos.
* De igual forma, en caso de que en la actividad participen de forma conjunta varios centros, cada uno de ellos deberá registrar a los asistentes adscritos a su ámbito, independientemente del número de los mismos. En ningún caso el centro organizador registrará a los usuarios de todos los centros que acudan a la actividad.

Es fundamental optimizar las funciones y tareas de los Coordinadores de Animación Sociocultural y Deporte, por lo que es necesario que éstos cuenten con el apoyo administrativo preciso para la realización de aquellas funciones y tareas de carácter administrativo que no requieran de un análisis y valoración técnica.

# RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte en relación con lo que se establece en el presente Oficio-Circular, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

 La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular tendrá efectos desde el 1 de enero de 2021, fecha en la que quedaron derogadas la Circular 5/2012, de 28 de marzo, y el Oficio-Circular 24/2018 de 23 de mayo, que regulaban hasta entonces las Actividades de Aire Libre.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE

ÍNDICE

[1. FUNDAMENTACIÓN 1](#_Toc60662815)

[2. OBJETIVOS 2](#_Toc60662816)

[3. DESTINATARIOS 3](#_Toc60662817)

[4. REQUISITOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ONCE 4](#_Toc60662818)

[5. ASPECTOS ECONÓMICOS 10](#_Toc60662819)

[6. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN 11](#_Toc60662820)

[7. RECURSOS 12](#_Toc60662821)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 12](#_Toc60662822)

[DISPOSICIÓN FINAL 12](#_Toc60662823)

ANEXO I: MODELO PROYECTO CAMPAMENTO

ANEXO II: MODELO MEMORIA CAMPAMENTO

ANEXO III: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS PARTICIPANTES

ANEXO IV: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS MONITORES

ANEXO V: SOLICITUD PARTICIPANTE ACTIVIDADES AIRE LIBRE

ANEXO VI: FICHA MÉDICA DEL/A PARTICIPANTE

ANEXO VII: CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO VIII: AUTORIZACIÓN PARA LA [CAPTACIÓN / GRABACIÓN] DE IMÁGENES Y USO Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS: PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

ANEXO IX: AUTORIZACIÓN PARA LA [CAPTACIÓN / GRABACIÓN] DE IMÁGENES Y USO Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS: PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD (INCLUIDOS MONITORES)

**ANEXO X: REGISTRO ACCESO A LOS DATOS DEL FICHERO DEL CAMPAMENTO**

## ANEXO I: MODELO PROYECTO CAMPAMENTO

* 1. **DATOS GENERALES**

Centro ONCE responsable:

Centro/s participantes:

Nombre del proyecto:

Tipo de campamento:

Entidad organizadora/ Nombre y apellidos del responsable:

Lugar y fechas de realización:

* 1. **FUNDAMENTACIÓN**

(Importancia de realizar esta actividad, así como los beneficios que se pretenden conseguir para los participantes)

* 1. **DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tramo edad** | **Afiliad@s** | **No Afiliad@s def. visual** | **No Afiliad@s** | **Con sordoceguera** | **Total** |
| **6-8 años** |  |  |  |  |  |
| **9-11 años** |  |  |  |  |  |
| **12-14 años** |  |  |  |  |  |
| **15-17 años** |  |  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |  |  |

* 1. **OBJETIVOS**

Exponer claramente los objetivos a conseguir de cara a los participantes, pudiendo diferenciarse:

**Objetivos generales:**

(Aquéllos que son evaluables a largo plazo)

**Objetivos específicos:**

(Son los objetivos “de actividad”, evaluables a corto plazo a través de la realización de las actividades)

* 1. **ACTIVIDADES**

(Esquema de las actividades a desarrollar con breve explicación)

* 1. **METODOLOGÍA**

(Cómo se va a desarrollar el conjunto del campamento, así como los aspectos más relevantes de las actividades)

* 1. **ORGANIZACIÓN**
	2. **TEMPORALIZACIÓN**

(Las fechas en las que se va a realizar, así como la distribución de los días o jornadas. Debe ir acompañado de un programa general.)

* 1. **RECURSOS HUMANOS**
	2. **RECURSOS MATERIALES**
	3. **EVALUACIÓN**

(Qué aspectos se van a evaluar y la metodología y soportes que van a ser utilizados)

* 1. **PRESUPUESTO**

GASTOS

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTOS** | **IMPORTE (€)** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **Total** |  |

INGRESOS

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTOS** | **IMPORTE (€)** |
|  |  |
|  |  |
| **Total** |  |

* 1. **ANEXOS**

Deberán adjuntarse a este documento toda la información que se considere relevante para la correcta interpretación del proyecto.

## ANEXO II: MODELO MEMORIA CAMPAMENTO

DATOS GENERALES

* Centro ONCE responsable:
* Centro/s participantes:
* Nombre del proyecto:
* Tipo de campamento:
* Entidad organizadora/ Nombre y apellidos del responsable:
* Lugar y fechas de realización:

OBJETIVOS PROYECTADOS

**Objetivos generales:**

(Aquéllos que son evaluables a largo plazo)

**Objetivos específicos:**

(Son los objetivos “de actividad”, evaluables a corto plazo a través de la realización de las actividades)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Descripción detallada de las actividades llevadas a cabo: indicando tipo, desarrollo, duración y horario, fecha de realización y objetivos alcanzados)

DATOS ECONÓMICOS

GASTOS

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTOS** | **IMPORTE (€)** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **Total** |  |

INGRESOS

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTOS** | **IMPORTE (€)** |
|  |  |
|  |  |
| **Total** |  |

Indicar si el presupuesto inicial se ajusta al presupuesto finalmente ejecutado, las variaciones y la justificación de las mismas, en su caso.

**EVALUACIÓN:**

* Evaluación general del proyecto: diseño, desarrollo y organización.
* Evaluación de los objetivos del proyecto: grado de consecución.
* Evaluación de las actividades realizadas: ¿han sido adecuadas para el grupo? ¿Por qué?
* Evaluación del grupo de participantes: participación, implicación, adaptación, conflictos y situaciones problemáticas.
* Evaluación de la metodología utilizada.
* Evaluación de los recursos, instalaciones, etc.

**INCIDENCIAS**

**VALORACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y MONITORES**

(se incluirá la información de los cuestionarios de valoración)

**ASISTENTES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CENTRO** | **AFILIAD@** | **NO AFILIAD@** | **NO AFILIAD@ DEF. VISUAL** | **EDAD** | **DEFICIENCIA VISUAL (NINGUNA, RESTO VISUAL, CEGUERA SORDOCIEGOS...)** | **SISTEMA LECTOESCRITURA** |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|   |  |   |  |  |   |   |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

## ANEXO III: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS PARTICIPANTES

Estimado/a padre/madre/tutor/a y participante, a fin de mejorar la calidad de los campamentos en próximas convocatorias, nos gustaría conocer su grado de satisfacción sobre la experiencia en la que ha participado. Para ello, valore del 1 al 5 los siguientes aspectos, siendo 1 la valoración más baja (poco o nada satisfecho) y el 5 la puntuación más alta (muy satisfecho).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Aspectos a valorar | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| 1-Información previa recibida en relación al campamento (difusión, información previa sobre el campamento...) |  |  |  |  |  |
| 2- Publicaciones en ClubONCE, blog, redes sociales (actualización de noticas, audiovisual, etc.) |  |  |  |  |  |
| 3- Actividades y excursiones realizadas. |  |  |  |  |  |
| 4- Accesibilidad y acondicionamiento de las instalaciones. |  |  |  |  |  |
| 5-Servicios del campamento (comidas, personal propio del campamento, limpieza... ) |  |  |  |  |  |
| 6- La atención e implicación de los monitores con los participantes y durante el desarrollo de las actividades.  |  |  |  |  |  |
| 7- Grado de satisfacción general. |  |  |  |  |  |

Finalmente, por favor, realice los comentarios, propuestas y/o sugerencias que considere oportuno con relación a esta actividad:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO IV: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS MONITORES

A fin de mejorar la calidad de los campamentos en próximas convocatorias, nos gustaría conocer su grado de satisfacción sobre la experiencia en la que ha participado. Para ello, valore del 1 al 5 los siguientes aspectos, siendo 1 la valoración más baja (poco o nada satisfecho) y el 5 la puntuación más alta (muy satisfecho).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos a valorar** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| 1-Accesibilidad y acondicionamiento de las instalaciones.  |  |  |  |  |  |
| 2-Servicios generales del campamento (comidas, personal propio del campamento, limpieza... ). |  |  |  |  |  |
| 3-Adecuación de las actividades diseñadas a la composición del grupo (edad, autonomía personal...).  |  |  |  |  |  |
| 4- Grado de participación e interés mostrado por el grupo.  |  |  |  |  |  |
| 5-Grado de satisfacción general.  |  |  |  |  |  |

Finalmente, por favor, realice los comentarios, propuestas y/o sugerencias que considere oportuno con relación a esta actividad:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO V: SOLICITUD PARTICIPANTE ACTIVIDADES AIRE LIBRE

|  |
| --- |
| **DATOS DEL/A SOLICITANTE** |
|  |  |  |  |  |  |
| * Nombre:
 |  |  |
| * Apellidos:
 |  |  |
| * Dirección:
 |  |  |
| * Teléfonos:
 |  |  |
| * F. Nacimiento
 |  |  |
| ¿Es la primera vez que asiste a un campamento? |
|  | SI |  | NO | (en caso negativo, indicar cuántas) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(Adjuntar fotocopias del: DNI o Pasaporte y tarjeta de la Seguridad Social o Número de póliza de seguros privados).

|  |  |
| --- | --- |
| D./Dª. |  |
| con DNI  |  | como tutor/a del/a menor  |  |
|  | le autorizo a asistir al |
| (poner campamento)que organiza (poner centro ONCE), en la fecha de: |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Del xx al xx de xxxx de 20xx |

La firma de la presente inscripción autoriza a realizar las gestiones oportunas en caso de accidente o cualquier otro procedimiento. Asimismo, le autorizo a salir de visita o cualquier actividad organizada.

(Localidad), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20xx

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **OTROS DATOS** (de obligada cumplimentación) |
|  |  |  |  |  |  |
| Domicilio del padre/madre/tutor/a durante la actividad |
| * Dirección:
 |  |  |
| * Teléfonos:
 |  |  |

**DATOS DEL/A PARTICIPANTE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Es afiliado/a a la ONCE? |  | SI |  | NO |

En caso de respuesta afirmativa, indicar el nº de afiliación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| ¿Tiene resto visual? |  | SI |  | NO |
|  |  |  |  |  |
| ¿Tiene otras discapacidades? |  | SI |  | NO |
| En caso afirmativo, especificar |  |
| Autonomía: |
| ¿Come solo/a? |  | SI |  | NO |
| ¿Se viste solo/a? |  | SI |  | NO |
| ¿Precisa ayuda en el aseo? |  | SI |  | NO |
| ¿Utiliza bastón en los desplazamientos? |  | SI |  | NO |
| ¿Se desplaza con normalidad o utiliza ayuda motora? |  | SI |  | NO |
| En caso afirmativo, especificar |  |
|  |  |  |  |  |
| ¿Utiliza alguna ayuda óptica? |  | SI |  | NO |
| En caso afirmativo, especificar |  |
|  |  |  |  |  |
| ¿Qué código de lecto-escritura utiliza?: |  | Tinta |  | Braille |  | No utiliza |
|  |  |  |  |  |
| ¿Utiliza la Lengua de Signos para comunicarse? |  | SI |  | NO |
| ¿Practica algún deporte? |  | SI |  | NO |
| En caso afirmativo, especificar |  |
|  |  |  |  |  |
| ¿Puede realizar ejercicios físicos (correr, saltar)? |  | SI |  | NO |
| Señalar aficiones de ocio y tiempo libre (teatro, literatura, escritura, música): |
|  |
|  |
|  |

## ANEXO VI: FICHA MÉDICA DEL/A PARTICIPANTE

*[****No olvide cumplimentar el formulario de tratamiento de datos personales]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre: |  |  |
| Apellidos: |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Tiene prótesis oculares? |  | SI |  | NO |
|  |  |  |  |  |
| En caso afirmativo señalar ojo |  | DCHO. |  | IZDO. |
| Otras próstesis |  |
|  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Vacunas antitetánicas |  | SI |  | NO |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha vacunación: |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Alergias |  | SI |  | NO |

|  |  |
| --- | --- |
| Especificar en caso afirmativo |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Seguridad Social |  | SI |  | NO |
| Sociedad o Seguro privado |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Precisa de tratamiento durante la actividad? |  | SI |  | NO |

|  |  |
| --- | --- |
| Especificar en caso afirmativo |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación medicamento y dosificación |  |

|  |
| --- |
| Otros datos que consideren necesario informar o tener en cuenta en la actividad: |
|  |
|  |
|  |
|  |

## ANEXO VII: CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del representante legal o tutor y del menor que se recaban en la solicitud, y en la documentación que la acompaña, serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos del/de la menor y de su representante legal o tutor es el necesario para gestionar su solicitud.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y su participación en las actividades.

* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal a estos efectos en la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de los datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.
* Los datos serán cedidos a las entidades y personas físicas y jurídicas con las que la ONCE suscriba acuerdos de prestación de servicios para la realización de las actividades objeto de la solicitud.
* En cualquier momento podrá ejercer sus derechos, o los del menor al que representa, de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de los datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona solicitante, o en su nombre su representante legal o tutor, tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante y, en su caso, el representante legal, manifiesta lo siguiente:

Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos o los de mi representado/a en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud, así como en la documentación que la acompaña o que se genere en el proceso, puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de tramitar la solicitud, y la gestión y desarrollo de las actividades derivadas de la misma.

Doy mi consentimiento expreso para que tanto mis datos personales como los del/de la menor (incluido, en su caso, su condición de persona afiliada) puedan ser cedidos a las entidades y personas con las que la ONCE suscriba acuerdos de prestación de servicios para la realización de las actividades para que las que se presenta la solicitud.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

Fdo.:

DNI nº………………………..

(Representante legal de D./Dña. .............................)

## ANEXO VIII: AUTORIZACIÓN PARA LA [CAPTACIÓN / GRABACIÓN] DE IMÁGENES Y USO Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS: PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de representante legal del/la menor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que en la actualidad tiene \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años de edad.

**AUTORIZO** a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y, en su nombre, al fotógrafo D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que [capte / grabe] la imagen de mi hijo/a en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con motivo de su participación en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*describir la actividad*] y que constará de la toma de una serie de [fotografías / imágenes en vídeo].

**AUTORIZO** asimismo de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado/a se [capten / graben] en dicha actividad, a los archivos [fotográficos / audiovisuales] de la ONCE, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación que ésta desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO A LA ONCE** la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen (incluida la voz) de mi representado/a, [captada / grabada] en la actividad indicada, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro, sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para su utilización en acciones, comunicaciones y campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados.

2. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro, sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, en cualesquiera acciones, comunicaciones y campañas con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla.

3. Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde ésta participe y tenga presencia corporativa o institucional.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Declaro estar informado/a de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado/a, con carácter previo a la [captación / grabación] de sus imágenes en la actividad antes indicada.

Lo que comunico, a los efectos que se señalan en los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en (Localidad), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20xx.

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Firma del/a representante legal]

## ANEXO IX: AUTORIZACIÓN PARA LA [CAPTACIÓN / GRABACIÓN] DE IMÁGENES Y USO Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS: PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD (INCLUIDOS MONITORES)

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**AUTORIZO** a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y, en su nombre, al fotógrafo D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que [capte / grabe] mi imagen en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con motivo de mi participación en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*describir la actividad*] y que constará de la toma de una serie de [fotografías / imágenes en vídeo].

**AUTORIZO** asimismo de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se [capten / graben] en dicha actividad, a los archivos [fotográficos / audiovisuales] de la ONCE, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación que ésta desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO A LA ONCE** la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) [captada / grabada] en la actividad indicada, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro, sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para su utilización en acciones, comunicaciones y campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados.

2. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro, sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, en cualesquiera acciones, comunicaciones y campañas con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla.

3. Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde ésta participe y tenga presencia corporativa o institucional.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que se señalan en los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en (Localidad), a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20xx.

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO X: REGISTRO ACCESO A LOS DATOS DEL FICHERO DEL CAMPAMENTO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA** | **Hora inicio acceso** | **Hora finalización acceso** | **Persona que accede** | **Motivo del acceso** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |